



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 342-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de Setiembre del 2012.

VISTO:

La Carta N° 03-2012-FRECIDES-AA.HH-BSH, "Frente de Defensa de los intereses de los Asentamientos Humanos de la parte Alta del distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, siendo esta participación vecinal un derecho que se ejerce mediante uno o más mecanismo previstos en el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°371-10-NDBSH, del 22 de julio del 2012 se reconoció al del "Frente de Defensa de los intereses de los Asentamientos Humanos de la parte Alta de La Banda de Shilcayo", así como a la junta directiva cuya vigencia de dos años de julio del 2010 a julio del 2012.

Que, mediante Carta N° 03-2012-FRECIDES-AA.HH-BSH, del "Frente de Defensa de los intereses de los Asentamientos Humanos de la parte Alta del distrito de La Banda de Shilcayo, da a conocer que con fecha 05 de agosto en asamblea popular se eligió y se renovó la nueva junta directiva solicitando el reconocimiento de esta.

Que con Informe N° 048-GDPS-MDBSH-2012 la Gerencia de Desarrollo y Promoción social, comunica que el "Frente de Defensa de los intereses de los Asentamientos Humanos de la parte Alta del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con presentar los requisitos indispensables para el reconocimiento de la nueva junta directiva.

Que, con Informe N°158-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal en la cual solicita el reconocimiento mediante Acto Resolutivo de la nueva Junta Directiva del Frente de Defensa de los intereses de los Asentamientos Humanos de la parte Alta del distrito de La Banda de Shilcayo.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín



Artículo Primero.- RECONOCER la Junta Directiva periodo 2012-2014 del Frente de Defensa de los intereses de los Asentamientos Humanos de la parte Alta del distrito de La Banda de Shilcayo,, la cual está conformada por los siguientes integrantes:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidente	Orizon Tanchiva Vela	01159724
02	Vicepresidente	Marco Antonio Morales Angulo	00968610
03	Secretaria de Actas	Moraima G. Bardales Fernández	42579191
04	Secretario de Economía	Carlos Saavedra Tapullima	42294241
05	Secretario de Organización	Rodunson Arbildo Ramirez	07462513
06	Fiscal	Fortunato Zurita Huancas-	27746238
07	Secretaría de Asuntos de la Mujer	Llaini Lomas Sinti	41429764
10	Secretaría de ética y Disciplina	Jeremías Ríos Lozano	00928036
12	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Renán Chasnamote Saavedra Medina	05588246
13	Secretaría de Prensa y Propaganda	Sr. Geldin Putpaña Luna	44337546
14	Secretaría de Gestión Ambiental	Sr. Martin Huaman Agurto	01108920
15	1er Vocal	Sr. Alpino López Pinedo	01055612
16	2do Vocal	Sr. Lorenzo Gordillo Mendoza	27995239

Artículo Segundo.- OTORGUESE, una vigencia de dos (02) años, los cuales se contabilizan a partir del 05 de setiembre del 2 012 hasta el 05 de setiembre del 2 014.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE